



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL DOCE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN  
D<sup>a</sup>. CARMEN ARAQUE VIDAL

**SECRETARIO**  
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veinte de septiembre de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Licencias.
- 3º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día seis de septiembre de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
TALLERES PALACIOS LLORENTE	SUMINISTRO CUBIERTAS VEHÍCULO	224,20

**TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **FERNANDO MERINO MANZANO**, para chapado de cocina y solado en inmueble sito en c/ La Cruz nº 9.
- A **TEÓGENES SORIA ALHAMBRA**, para cambiar dos ventanas y colocación de baldosas en inmueble sito en c/ La Paz nº 14.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De D<sup>a</sup>. María Dolores González Gómez se solicita la segregación de finca urbana sita en c/ Navarra nº 21 en dos parcelas. La Junta de Gobierno Local, visto el Informe Técnico, por el que se determina que no se cumplen las medidas mínimas exigidas por las Normas Subsidiarias de Planeamiento, acuerda por unanimidad la desestimación de la segregación solicitada.
- De D. Juan José Aguilar Montoya se solicita la concesión de licencia de segregación de finca rústica situada en el Polígono 182, Parcela 4 del término municipal de Alhambra, con una superficie de 49,2574 hectáreas. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad, la segregación de la finca rústica sita en el Polígono 182, Parcela 4 , quedando la misma según se indica:
  - Parcela A: con una superficie de 18,6657 hectáreas.
  - Parcela B: con una superficie de 9,33 hectáreas.
  - Parcela C: con una superficie de 21,2617 hectáreas
- De D<sup>a</sup>. Joaquina Mateos-Aparicio Pérez, se solicita la segregación de finca urbana sita en c/ Mayor nº 42 en tres parcelas. La Junta de Gobierno Local, visto el Informe Técnico, por el que se determina que se cumplen las medidas mínimas exigidas por las Normas Subsidiarias de Planeamiento, acuerda por unanimidad la concesión de la licencia de segregación solicitada.
- De D. Alfonso Rodríguez Ruiz se solicita la baja del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para vehículo matrícula M-3697-HP, por baja del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De D. Domingo Jiménez Moreno se solicita la devolución de dos trimestres correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de vehículo



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

matrícula CR-4019-P, por baja del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se proceda a la devolución solicitada.

- De D. Julián Chaparro Torrijos, se solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para vehículo matrícula 3131CDY, de su titularidad y para su uso exclusivo. La Junta de Gobierno Local, vista la Resolución de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de calificación del grado de discapacidad de fecha 14 de septiembre de 2012 acuerda por unanimidad conceder la exención solicitada.
- De D. Raimundo González Alcázar, se solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para vehículo matrícula 7388BKL, de su titularidad y para su uso exclusivo. La Junta de Gobierno Local, vista la Resolución de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de calificación del grado de discapacidad de fecha 31 de agosto de 2012 acuerda por unanimidad conceder la exención solicitada.
- De D. Hilario Sánchez Lara se solicita licencia para acometida a la red general de agua potable en inmueble sito en Plaza Hermanos Fontes, 4. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder la licencia solicitada, debiendo satisfacer el solicitante los derechos de enganche correspondientes, de conformidad con la Ordenanza en vigor en este Ayuntamiento.
- De Ildfonso Bruna Del Castillo, en nombre y representación de **TIERRAS DE CINCO NAVAJOS S.L.U.**, con C.I.F. B13272428, se comunica el traspaso a favor de **MUGABURU S.L.**, con C.I.F. B20023982, de Licencia de apertura para actividad de “Bodega”, concedida por Decreto de la Alcaldía de fecha veintitrés de julio de dos mil tres. La Junta de Gobierno Local, visto que el cambio de titularidad no supone una alteración de la otorgada inicialmente, se da por enterada, procediéndose a la correspondiente toma de razón en los registros municipales.
- Dada la posible realización de la actividad de cerrajería en inmueble sito en c/ Huertas nº 9 y de la actividad de carpintería en inmueble sito en c/ Travesía San Antón nº 4 , sin las correspondientes licencias de actividad; y la posible realización de obras sin la oportuna licencia urbanística en los citados inmuebles, la Junta de Gobierno local acuerda, por unanimidad:

**Primero:** incoar el procedimiento para la legalización de las actuaciones clandestinas conforme se establece en el artículo 178 del Decreto Legislativo 1/2010,



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla La Mancha y el artículo 78 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística el Texto Refundido del la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

**Segundo:** Notificar el Acuerdo de incoación del procedimiento para la legalización a la persona propietaria del inmueble para que pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones con respecto al acuerdo de iniciación que tengan por conveniente en un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la recepción del mismo, emplazándole para que en el plazo de dos meses solicite las licencias urbanísticas que resulten preceptivas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO  
PENSADO**